



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta GUTIERREZ OLIVARES

VISTO:

El **EX-2024-00940139- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Cesar Roberto THEAUX, de la asignatura Taller de Jurisprudencia II solicita la rectificación de Acta de examen N° 05#691, de fecha 23/11/2023, respecto de la asignatura (05-00121) TALLER DE JURISPRUDENCIA II.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2023-01047391-UNC-ME#FD**, el Prof. Theaux, señala que: “...*Por medio de la presente quiero modificar las notas de dos alumnas que por error material coloqué mal...*” y “...*2) Marcela GUTIERREZ OLIVARES, DNI N° 94760857; alumna de Taller de Jurisprudencia 2, coloqué un 9 y debía ser NOTA DIEZ (10)...*”

Por otro lado en N° de orden 3 y 4, IF2024-00943009-UNC-SAC#FD e IF-2024-00942985-UNC-SAC#FD la alumna incorpora copia de la libreta con la nota firmada.

En IF-2024-00943332-UNC-SAC#FD, orden 5, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 6, IF-2024-00989424-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (Diez) sobresaliente obtenida por la alumna, GUTIERREZ OLIVARES, Marcela.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen N° 05#691 con fecha de 23 de noviembre de 2023, NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2023, 1° Llamado, del ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00121) TALLER DE JURISPRUDENCIA II, comisión THEAUX, a fin de reemplazar, la calificación de 9 (Nueve), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **GUTIERREZ OLIVARES, MARCELA CAROLINA, DNI 94.760.857 Mat. 94760857** por la correspondiente calificación de **10 (DIEZ)** sobresaliente., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.